

CHILE

Isapres van por más y otra vez suben sus planes

El Ciudadano · 1 de abril de 2016

La Superintendencia de Salud informó este jueves que las isapres Cruz Blanca (9,6%), Colmena (6%) y Consalud (7,5%) registrarán alzas en el precio de sus planes para el próximo proceso de adecuación de contrato.





La

Superintendencia de Salud informó este jueves que las isapres Cruz Blanca (9,6%), Colmena (6%) y Consalud (7,5%) registrarán alzas en el precio de sus planes para el próximo proceso de adecuación de contrato.

Banmédica, Vida Tres, Óptima y Más Vida no aplicarán ajustes. El regulador indicó que estas variaciones fluctuarán entre un 3,9% y un 12,5% real (por sobre el IPC), resultando un promedio de 4,4.

Estas alzas afectarán al 48,6% del total de beneficiarios del sistema, equivalente a 1.664.016 personas, mientras que el 51,4% restante -equivalente a 1.797.751 de beneficiarios- mantendrán inalterable su precio del plan.

El superintendente de Salud, Sebastián Pavlovic, explicó que la razón de que tres isapres abiertas suban fuertemente sus planes y las otras cuatro no, se debe a que «son las aseguradoras quienes deben explicar los fundamentos de esta alza, primero a sus afiliados y eventualmente en los Tribunales o en la Superintendencia de Salud en casos de recursos o reclamos, respectivamente. De los datos entregados y que expusimos hoy, las tres Isapres abiertas que alzaron no necesariamente son las que presentaron mayor siniestralidad ni menor rentabilidad dentro del sistema».

De las isapres cerradas, sólo Fusat subirá sus valores con un ponderado de 3,9%. Aquellas que no lo harán son San Lorenzo, Chuquicamata, Río Blanco, Fundación y Cruz del Norte. Los nuevos precios comenzarán a regir a partir del 1 julio de 2016 y se aplicarán a cada contrato en el mes de su anualidad.

Las cartas de adecuación notificando estas alzas van a ser remitidas por las isapres a partir del mes de abril, con 90 días de anticipación al mes de cumplimiento de la anualidad de cada contrato. Finalmente, la autoridad explicó que «las isapres deben enviar al domicilio que hayan registrado los cotizantes en las aseguradoras, la carta de adecuación donde se informa de esta alza.

Luego de ello, las personas pueden aceptar el alza y en caso contrario, cambiar de plan dentro de la misma Isapre. En caso contrario, pueden reclamar ante la Superintendencia de Salud o presentar un recurso en los Tribunales de justicia».

Fuente: [El Ciudadano](#)